



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 13 de noviembre de 2023.

**H.C.M. Min. Com. N° 172/23**

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**



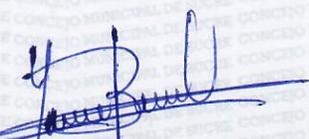
De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 125 de 13 de noviembre de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 112/23, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 172/23**

La Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con las facultades previstas en los artículos 12 y 13 de la Ley Municipal Autónoma N° 330/23, Modificatoria a Ley Municipal Autónoma de Fiscalización N° 026/14; relacionado con lo previsto en el Art. 16 núm. 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, se tiene a bien **RECOMENDAR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, realizar la firma de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y la ONG. Aldeas Infantiles SOS Bolivia, este convenio ayudara a contribuir y mejorar las condiciones de cuidado y protección de 250 niñas, niños y adolescentes que se encuentran en alto riesgo de perder el cuidado parental a través de la implantación del proyecto "Prevención del Abandono y Fortalecimiento de familias en Crisis y Alto Riesgo de niñas niños del Municipio de Sucre" en sus 4 fases y el fortalecimiento a las unidades dependientes de la Dirección de Gestión Social que trabajan en materia de niñez y familia para prevenir la desintegración familiar y el abandono infantil, siendo que este año no puede ser la excepción de no proceder con la firma de convenio ya que la misma fuera firmada consecutivamente desde la gestión 2021, y cuando este proyecto tiene una duración de 4 años.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Sta. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

